



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-030-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO BRAMAX	NO	SI	PENDIENTE	SI	NO	NO APLICA	NO	SI	PENDIENTE	NO HABILITADO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S	SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA	HABILITADO
CONSORCIO EDUCATIVO VALLE DEL CAUCA	NO	SI	PENDIENTE	SI	NO	NO APLICA	NO	SI	PENDIENTE	NO HABILITADO
CONSORCIO HG	NO	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-030 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE # 1: CONSORCIO BRAMAX

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2019, suscrita por BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.127.070.073 expedida en Villagarzón.</p> <p>Oferta abonada por el Ingeniero Civil JUAN CAMILO NARVAEZ GONZÁLEZ con matrícula profesional N° 25202-243469CND e identificado con C.C. 1.032.426.538 de Bogotá</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	CUMPLE	<p>Consortio: CONSORCIO BRAMAX Representado legal Principal: Brehyner Andrés Bravo Rojas, CC. No. 1.127.070.073 Duración: por el plazo del contrato y tres años más Domicilio: Casa 9 Manzana C Urbanización Los Cerros Barrio la Loma Teléfono: 3204736672 Correo: gerencia@bracosas.com.co administracion@bracosas.com.co</p> <p>Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):</p> <ul style="list-style-type: none"> - MAXSERIN S.A.S, Nit. 846.001.524-1 – 50% - BRACO CONSTRUCTOR, Nit. 900.033.171-8 – 50 %

			Aporta documento de conformación de la Unión Temporal del 06 de agosto de 2019 suscrita por los miembros del proponente plural y del representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	<p>Nombre: MAXSERIN S.A.S. Nit: 846.001.524-1 Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Diagonal 8 N° 5 A – 137 Orito Puerto Asís Correo electrónico: gerencia@maxserin.com Representante legal: Arnulfo Camacho Castro, C.C 18.144.210 Representante legal Suplente: No Aplica Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas, sin prohibiciones Revisor Fiscal: Bravo Zambrano Milena Johana. C.C. 36.953.772. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 28 de marzo del 2001 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Nombre: BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. Nit: 900.033.171-8 Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Casa 9 Manzana C Urbanización Los Cerros Manzana Loma - Mocoa Correo electrónico: gerencia@bracosas.com Representante legal: Brehyner Andrés Bravo Rojas, C.C 1.127.070.073 Representante legal Suplente: No Aplica Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas, sin prohibiciones Revisor Fiscal: Carlos Alberto Anacona Ortega. C.C. 5.348.778. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 07 de febrero del 2006 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p>
			<p>MAXSERIN S.A.S. MILENA JOHANA BRAVO en calidad de Revisora Fiscal certifica mediante formato No. 2, con fecha 09 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.</p> <p>CARLOS ALBERTO ANACONA ORTEGA en calidad de Revisora Fiscal certifica mediante formato No. 2, con fecha 09 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta documentos a folios 119 y 120.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta documentos a folios 34 y 35</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/08/2019).</p>

<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p> <p>(expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES</p> <p>MAXSERIN S.A.S.</p> <p>Contraloría: A folios 37 y 38 del 03 de agosto de 2019. Procuraduría: A folios 43 y 44 de fecha 03 de agosto de 2019.</p> <p>BRACO CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p>Contraloría: A folios 40 y 41 del 23 de julio de 2019. Procuraduría: A folios 46 y 47 de fecha 23 de julio de 2019.</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</p> <p>ARNULFO CAMACHO CASTRO A folios 49 y 50 de fecha 03- de agosto de 2019.</p> <p>BEHYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS A folios 52 y 53 de fecha 23- de julio de 2019.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Vigencia: 12 agosto – 12 diciembre 2019</p> <p>(\$82.147.918.30)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 41-45-101062283 Valor asegurado: \$ 82.147.918.30 Vigencias de los amparos: desde el 12/08/2019 hasta el 20/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago en debida forma.</p> <p>SOLICITUD DE SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con la modificación de la cláusula 2 de la adenda N° 2 que señala lo siguiente:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>EL proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>

			<p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</p>
<p>Registro único de proponentes. (expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>MAXSERIN S.A.S. Desde el folio 59 al 80. BRACO CONSTRUCTORES S.A.S. Desde el folio 82 al 117.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan formato 5 y 6 en debida forma.</p>

<p>incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (8)</p>			
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fidupervisora el día 20 de agosto de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).			
--	--	--	--

CONCEPTO: Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 **CONSORCIO BRAMAX** se concluye que jurídicamente se encuentra **NO HABILITADO**. En ese sentido debe proceder a incorporar las condiciones particulares de acuerdo con la Adenda N° 2 en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	JOHN VELASCO GOODING
TARJETA PROFESIONAL:	227,585
FIRMA:	
FECHA:	14/08/2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-030 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE # 2: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2019, suscrita por JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.334.943 expedida en Bogotá.</p> <p>Oferta abonada el mismo como ingeniero civil con matricula profesional N° 25202-32186 CND e identificado con C.C. 79.334.943 de Bogotá</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	<p>Nombre: SOCICON S.A.S Nit: 830.005.455-1 Objeto social: La Sociedad presta servicios profesionales en los ramos de la ingeniería y arquitectura tanto en la consulta como en la construcción. Dirección: Carrera 53 D N° 127 D – 53 Bogotá Correo electrónico: socicon@gmail.com Representante legal: José Ricardo valencia, Representante legal Suplente: Jorge Enrique Valencia Martinez Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas, sin prohibiciones Revisor Fiscal: Gloria Cecilia Bernal Diaz. C.C. 52.195.434. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 08 de junio del 1995. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Hasta el 28 de octubre de 2028.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ en calidad de Revisora Fiscal certifica mediante formato No. 2, con fecha 12 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Presenta documentos a folios 93 al 97.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	CUMPLE	Presenta documentos a folios 08
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/08/2019).
			ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES Contraloría: A folios 90 y 91 del 23 de julio de 2019. Procuraduría: A folios 88 y 89 de fecha 23 de julio de 2019. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p> <p>(expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ A folios 87 de fecha 16 de julio de 2019.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Vigencia: 12 agosto – 12 diciembre 2019</p> <p>(\$82.147.918.30)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <u>Póliza:</u> 41-45-101062283 <u>Valor asegurado:</u> \$ 82.147.918.30 <u>Vigencias de los amparos:</u> desde el 12/08/2019 hasta el 20/12/2019 <u>Soporte de pago:</u> Se aporta recibo de pago en debida forma.</p>
<p>Registro único de proponentes.</p> <p>(expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Desde el folio 13 al 85.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto</p>			<p>Aportan formato 5 y 6 en debida forma.</p>

<p>de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (8)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día 20 de agosto de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).			
---	--	--	--

CONCEPTO: Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 02 **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S** se concluye que jurídicamente se encuentra **HABILITADO**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	JOHN VELASCO GOODING
TARJETA PROFESIONAL:	227,585
FIRMA:	
FECHA:	14/08/2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-030 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE # 3: CONSORCIO EDUCATIVO VALLE DEL CAUCA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de agosto de 2019, suscrita por FELIPE ALONSO MARTINEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.688.075 expedida en Bogotá.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	NO CUMPLE	<p>Consortio: CONSORCIO EDUCATIVO VALLE DEL CAUCA Representado legal Principal: Felipe Alonso Martinez Vargas, CC. No. 79.688.075 Duración: por el plazo del contrato y un años más Domicilio: Sin Información. Teléfono: Sin Información. Correo: Sin Información.</p> <p>Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):</p> <ul style="list-style-type: none"> - SHAING S.A.S, Nit. 830.134.002-1 – 50% - INGAR CONSTRUCTORES S.A.S, Nit. 832.00 .548-2 – 50 % <p>Aporta documento de conformación de la Unión Temporal del 30 de julio de 2019 suscrita por los miembros del proponente plural y del representante legal.</p>

			<p>REQUERIMIENTO.</p> <p>El proponente no registra dentro del documento de constitución consorcial, la información relacionada con el domicilio de la figura asociativa conforme lo establece el subnumeral cuarto del numeral 2.1.1.2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Nombre: INGAR CONSTRUCTORES S.A.S. Nit: 832.00 .548-2 Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos. Dirección: Calle 93 N° 16 – 46 Oficina 203 Bogotá Correo electrónico: Sergio.baron@ingarconstructores.com Representante legal: Sergio Barón Gómez, C.C 79.363.691 Representante legal Suplente: Adriana María Zabaleta García Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas, sin prohibiciones Revisor Fiscal: Juan Carlos Muriel Barreto. C.C. 79.793.891. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 02 de febrero del 2011. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Nombre: SHAING S.A.S. Nit: 830.134.002-1 Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Calle 150 A N° 53 A – 63 Oficina 501 Bogotá Correo electrónico: fmarqto@yahoo.es Representante legal: Felipe Alonso Martinez Vargas, C.C 79.688.075 Representante legal Suplente: Julio Alonso Martinez Zambrano Facultades y Limitaciones del Representante: Plenas, sin prohibiciones</p>

			<p>Revisor Fiscal: No aplica. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 26 de enero del 2004 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGAR CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p>JUAN CARLOS MURIEL BARRETO en calidad de Revisor Fiscal certifica mediante formato No. 2, con fecha 05 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>SHAING S.A.S.</p> <p>FELIPE ALONSO MARTINEZ VARGAS en calidad de Representante Legal certifica mediante formato No. 2, con fecha 05 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta documentos a folios 44 y 45.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta documentos a folios 17 y 18</p>

la persona jurídica, consorcio o unión temporal.			
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/08/2019).
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas (expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	CUMPLE	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES INGAR CONSTRUCTORES S.A.S. Contraloría: A folios 22 y 23 del 03 de agosto de 2019. Procuraduría: A folios 27 y 28 de fecha 03 de agosto de 2019. SHAING S.A.S. Contraloría: A folios 24 y 25 del 03 de agosto de 2019. Procuraduría: A folios 29 y 30 de fecha 03 de agosto de 2019. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL SERGIO BARÓN GÓMEZ A folio 32 de fecha 03 de agosto de 2019. FELIPE ALONSO MARTINEZ VARGAS A folio 33 de fecha 03 de agosto de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Vigencia: 12 agosto – 12 diciembre 2019	2.1.1.8.	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A. Póliza: CBC-100013915 Valor asegurado: \$ 82.147.918.30 Vigencias de los amparos: desde el 12/08/2019 hasta el 30/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago en debida forma.

<p>(\$82.147.918.30)</p>			<p>SOLICITUD DE SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con la modificación de la cláusula 2 de la adenda N° 2 que señala lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>EL proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</p>
<p>Registro único de proponentes. (expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INGAR CONSTRUCTORES S.A.S. Desde el folio 51 al 63. SHAING S.A.S Desde el folio 64 al 77.</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (8)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan formato 5 y 6 en debida forma.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día 20 de agosto de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).			
---	--	--	--

CONCEPTO: Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 03 **CONSORCIO EDUCATIVO VALLE DEL CAUCA** se concluye que jurídicamente se encuentra **NO HABILITADO**. En ese sentido debe proceder a incorporar las condiciones particulares de acuerdo con la Adenda N° 2 en la Garantía de Seriedad de la Oferta y la información del domicilio dentro del documento consorcial de acuerdo con lo señalado en el subnumeral cuarto del numeral 2.1.1.2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	JOHN VELASCO GOODING
TARJETA PROFESIONAL:	227,585
FIRMA:	
FECHA:	14/08/2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-030 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE # 4: CONSORCIO HG

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de agosto de 2019, suscrita por JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.525.361 expedida en Popayán, en representación del CONSORCIO HG</p> <p>Abonada: No. La propuesta es presentada directamente el representante del proponente, persona natural, ingeniero civil, con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 03 de agosto de 2019 con vigencia de 6 meses.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	NO CUMPLE	<p>Consortio: CONSORCIO HG</p> <p>Representado legal Principal: Jesús María Hincapié Bolaños, CC. No. 10.525.361</p> <p>Duración: Igual al término de la ejecución del contrato más el término de liquidación del mismo.</p> <p>Domicilio: Calle 41 N No. 7 -26 Popayán. Teléfono: 3128330438 Correo: chuchohincapie1061@gmail.com</p> <p>Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):</p> <p>- JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, CC. No. 10.525.361 – 70%</p>

			<p>- MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, CC. No. 34.561.668 – 30 %</p> <p>Aporta documento de conformación del Consorcio del 01 de agosto de 2019 suscrita por los miembros del proponente plural y del representante legal.</p> <p>El destinatario de la carta de constitución del consorcio es FIDUPREVISORA, y el no incorpora en su totalidad la manifestación clara y expresa <u>en el documento de constitución</u> que quienes integran el consorcio que responderán solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato como lo dispone el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia.</p> <p>SE REQUIERE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe incorporar en la carta de constitución de la unión temporal el siguiente párrafo señalado en los términos de referencia así:</p> <p>(...)</p> <p><i>6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</i></p> <p>Así mismo cambiar el destinatario de la carta de constitución consorcial.</p>
--	--	--	--

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal y Cédula de Ciudadanía</p>	<p>2.1.1.1. 2.1.1.3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El CONSORCIO HG está constituida por las siguientes personas naturales, quienes aportan sus cédulas de ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, CC. No. 10.525.361 - MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, CC. No. 34.561.668
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS</p> <p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, persona natural aporta certificado, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.525.361, con fecha 06 de agosto de 2019, certifica el cumplimiento con el pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral y adjunta planilla de pago del periodo de julio de 2019.</p> <p>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS</p> <p>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, persona natural aporta certificado, identificado con la cédula de ciudadanía número 34.561.668, con fecha 06 de agosto de 2019, certifica el cumplimiento con el pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral y adjunta planilla de pago del periodo de julio de 2019.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, Presentó el respectivo documento. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, Presentó el respectivo documento.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, CC. No. 10.525.361 MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, CC. No. 34.561.668 Presentan el respectivo documento.</p>

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los miembros del CONSROCIO HG, JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS y MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/08/2019).</p>
<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p> <p>(expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES FISCALES</p> <p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, presentó certificado con: Fecha: 02/08/2019 Código de verificación: 34561668190802144210</p> <p>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, no aportó certificado, sin embargo, se efectúa la consulta en los siguientes términos. Fecha: 03/08/2019 Código de verificación: 10525361190803234446</p> <p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, aportó certificado en los siguientes términos. Fecha: 03/08/2019 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p> <p>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, aportó certificado en los siguientes términos. Fecha: 02/08/2019 14:58:35 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, aportó certificado en los siguientes términos. Fecha: 05/08/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

			<p>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, aportó certificado en los siguientes términos. Fecha: 05/08/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</p> <p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, aportó certificado en los siguientes términos. Fecha: 05/08/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, aportó certificado en los siguientes términos. Fecha: 05/08/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Vigencia: 12 agosto – 12 diciembre 2019</p> <p>(\$7.339.518)</p>	2.1.1.8.	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Sin Información. Póliza: Sin Información. Valor asegurado: Sin Información. Vigencias de los amparos: Sin Información. Soporte de pago: Sin Información.</p> <p>El proponente aporta carta emitida por Giovanna Paz Hurtado como Gerente Administrativa Javier Paz Suarez y Cía Ltda., mediante la cual informa que no fue posible constituir la garantía de seriedad de la oferta para el presente proceso.</p> <p>Informan que consultaron con Equidad, Confianza y Seguros del Estado y que están en respuesta de las demás compañías de seguros.</p>

			<p>REGLAS PARTICULARES:</p> <p>El proponente no atendió las reglas particulares contenidas en el literal a) del numeral 1.28.1.1 de los términos de referencia que señalan lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, <u>NO PODRÁ SER SUBSANADO</u>. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada. (subrayado y negrilla fuera del texto original)</p> <p>(...)</p> <p>CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>El proponente no aporta la garantía de seriedad de la oferta, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37 de los términos de referencia así:</p> <p><i>1.37.29. No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	CUMPLE	<p>JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS, allega Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del 05/09/2016.</p> <p>MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, allega Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del 27/06/2019.</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidad</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan formato 5 y 6.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día 20 de agosto de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

<p>Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>			
--	--	--	--

CONCEPTO: Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 04 **CONSORCIO HG** se concluye que jurídicamente se encuentra **RECHAZADO**, toda vez que no aportó la garantía de seriedad de la oferta, incurriendo en la causal de rechazo contenida en el literal a) del numeral 1.28.1.1 de los términos de referencia.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	JOHN VELASCO GOODING
TARJETA PROFESIONAL:	227,585
FIRMA:	
FECHA:	14/08/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/08/2019	Convocatoria: PAF-MEN-O-030-2019	Presupuesto: \$ 821.479.183	Municipio: GRUPO 7 VALLE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO BRAMAX		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MAXSERIN SAS	Nit 1: 846001524-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BRACO CONSTRUCTOR SAS	Nit 2: 900033171-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAXSERIN SAS	BRACO CONSTRUCTOR SAS			
Fecha Carta CC:	29-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 164.295.837				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	MAXSERIN SAS	BRACO CONSTRUCTOR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 164.295.837	\$ 164.295.837	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="13/08/2019"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-MEN-O-030-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 821.479.183"/>	Municipio: <input type="text" value="GRUPO 7 VALLE"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="2"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="SOCICON SAS"/>	Nit: <input type="text" value="830005455-1"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCICON SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 165.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)					

	SOCICON SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 165.000.000	\$ 164.295.837	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/08/2019	PAF-MEN-O-030-2019	\$ 821.479.183	GRUPO 7 VALLE	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO EDUCATIVO VALLE DEL CAUCA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
SHAING SAS		830134002-1	50%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
INGAR CONSTRUCTORES SAS		832000548-2	50%	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SHAING SAS	INGAR CONSTRUCTORES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		5-ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	SHAING SAS	INGAR CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 164.295.837	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/08/2019	Convocatoria: PAF-MEN-O-030-2019	Presupuesto: \$ 821.479.183	Municipio: GRUPO 7 VALLE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO HG	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS	Nit 1: 10525361	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	Nit 2: 34561668	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS
Fecha Carta CC:		5-ago-19	5-ago-19	5-ago-19
Monto Carta CC:		\$ 50.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Expedida por:		OCCIDENTE	BOGOTA	BANCOLOMBIA
Part. (%)	70%	30%		

	JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 164.295.837	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-030-2019
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	15/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO BRAMAX
Representante Legal:	BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS C.C 1.127.070.073

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAXSERIN SAS	846.001.524-1	50%	NO
2	BRACO CONSTRUCTOR SAS	900.033.171-8	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	005 DE 2012	0,00
04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014				2842,14	
PAF-JU-O-074-2017				939,63	
TOTAL				3781,76	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1800 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	005 DE 2012	0,00	NO
			04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014	0,00	
			PAF-JU-O-074-2017	631,24	
			TOTAL	631,24	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 821.479.183,00	Pesos
	991,99	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.487,98	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.800	M2

Contrato 1: No	005 DE 2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Fecha de terminación	18/03/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00	II. (Área) (M2)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00								
II. (Área) (M2)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>CONSORCIO INGEOBRAS: BRACO CONSTRUCTOR SAS: 99% NELSON DARIO ARTEAGA MELO: 1%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A Folios 133 a 134 de la propuesta, el proponente presente certificación suscrita por el Ingeniero HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, el cual certifica que el CONSORCIO INGEOBRAS conformado por BRACO CONSTRUCTOR SAS 99% y NELSON DARIO ARTEAGA MELO 1%, ejecutó el contrato No 005 del 31 de diciembre de 2012 por un valor de \$2,999,999,951,00 con fecha de terminación 18 de marzo de 2014. En el documento se aprecia el Objeto y las áreas cubiertas construidas en un total de 1668,32 M2</p> <p>Teniendo que las principales características del contrato establecen la construcción de Bibliotecas, Ludoteca y Auditorio, lugares que no se encuentran enmarcadas en el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR-10 según los Términos de Referencia, es que este contrato no puede ser tenido en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes. Las anteriores construcciones hacen parte del numeral 2.7 - GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, experiencia que no se exige en el presente proceso.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO INGEOBRAS: BRACO CONSTRUCTOR SAS: 99% NELSON DARIO ARTEAGA MELO: 1%	<p>A Folios 133 a 134 de la propuesta, el proponente presente certificación suscrita por el Ingeniero HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, el cual certifica que el CONSORCIO INGEOBRAS conformado por BRACO CONSTRUCTOR SAS 99% y NELSON DARIO ARTEAGA MELO 1%, ejecutó el contrato No 005 del 31 de diciembre de 2012 por un valor de \$2,999,999,951,00 con fecha de terminación 18 de marzo de 2014. En el documento se aprecia el Objeto y las áreas cubiertas construidas en un total de 1668,32 M2</p> <p>Teniendo que las principales características del contrato establecen la construcción de Bibliotecas, Ludoteca y Auditorio, lugares que no se encuentran enmarcadas en el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR-10 según los Términos de Referencia, es que este contrato no puede ser tenido en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes. Las anteriores construcciones hacen parte del numeral 2.7 - GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, experiencia que no se exige en el presente proceso.</p>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO INGEOBRAS: BRACO CONSTRUCTOR SAS: 99% NELSON DARIO ARTEAGA MELO: 1%						
<p>A Folios 133 a 134 de la propuesta, el proponente presente certificación suscrita por el Ingeniero HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, el cual certifica que el CONSORCIO INGEOBRAS conformado por BRACO CONSTRUCTOR SAS 99% y NELSON DARIO ARTEAGA MELO 1%, ejecutó el contrato No 005 del 31 de diciembre de 2012 por un valor de \$2,999,999,951,00 con fecha de terminación 18 de marzo de 2014. En el documento se aprecia el Objeto y las áreas cubiertas construidas en un total de 1668,32 M2</p> <p>Teniendo que las principales características del contrato establecen la construcción de Bibliotecas, Ludoteca y Auditorio, lugares que no se encuentran enmarcadas en el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR-10 según los Términos de Referencia, es que este contrato no puede ser tenido en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes. Las anteriores construcciones hacen parte del numeral 2.7 - GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, experiencia que no se exige en el presente proceso.</p>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos									

Contrato 2: No	04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN Y DOTACIÓN SEGUNDO MÓDULO EDIFICIO CAM, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.835.000.000	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2842,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2847,83	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2842,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,80%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	UNIÓN TEMPORAL BRACO: BRACO CONSTRUCTOR S.A.S: 99,8% NELSON DARÍO ARTEAGA MELO: 0,2%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 136 de la propuesta, el proponente presente certificación suscrita por el Ingeniero HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL BRACO ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal y el área construida en un total de 1235,2 M2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente solo se identifica el área construida, más no se logra identificar el área cubierta de la edificación, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita subsanar lo anteriormente mencionado, so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			
DEBE SUBSANAR	SI			
Contrato 3: No	PAF-JU-O-074-2017			
Objeto:	DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MEN EN EL MUNICIPIO DE MOCO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/10/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.468.152.188,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>939,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1879,25	II. (Área) (M2)	<u>631,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		939,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO RENACER: PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S: 50% BRACO CONSTRUCTOR: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 138 a 150 de la propuesta, el proponente presente Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio.</p> <p>A Folios 151 a 184 se presentan las actas de entrega y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas donde se identifica:</p> <p>Cubiertas: 1262,47 M2</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de BRACO CONSTRUCTOR S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así la siguiente cantidad de área construida: $1262,47 \text{ m}^2 * 50\% = 631,24 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada el proponente cumple con las reglas de acreditación y acredita experiencia en la condición de valor sumando un total de 939,63 SMMLV y a la condición de área en un total de 631,24 M2.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se evidenció la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1800 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención (...)</p>			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-030-2019
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	14/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S
Representante Legal:	JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ C.C: 79.334.943

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	830.005.455-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FC-OC-005 DE 2013	1958,57
121 DE 2009-CM 121				1983,03	
FC-OC-004 DE 2013				1675,92	
TOTAL				5617,52	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1800 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	FC-OC-005 DE 2013	1963,00	SI
			121 DE 2009-CM 121	0,00	
			FC-OC-004 DE 2013	1642,00	
			TOTAL	3605,00	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 821.479.183,00	Pesos
	991,99	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.487,98	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.800	M2

Contrato 1: No	FC-OC-005 DE 2013		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GALAPA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.206.477.718	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1958,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1958,57	II. (Área) (M2)	1963,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1958,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 113: Certificación suscrita por AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA, el cual certifica que la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA, ejecutó el contrato No. FC-OC-005 DE 2013, por un valor de \$ 1.206,477,718 con fecha de terminación del 10 de Febrero de 2014, adicionalmente relaciona áreas, discriminada así: Área lote intervenido = 3.342 m2 Área construida cubierta = 1.963 m2</p> <p>Folio 114-131: El proponente aporta copia del CONTRATO DE OBRA CIVIL No. FC-OC-005 DE 2013. El documento se encuentra debidamente firmado por NATHALIA MESA GARTNER - DIRECTORA GENERAL AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA y por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ - REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.958,57 SMMLV y a la condición de área construida cubierta en un total de 1.963 M2.</p>		

Contrato 2: No		121 DE 2009-CM 121									
Objeto:	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS COMEDORES, BATERIAS SANITARIAS Y UN LABORATORIO EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/03/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	7/03/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>1983,03</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1983,03</u>	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año											
7/03/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1983,03</u>										
II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.062.112.437,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1983,03										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1983,03										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 132: Constancia suscrita por la GLORIA LUCIA OCHOA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA; ejecutó el contrato No. 121 DE 2009 CM 121, por un valor de \$ 1.062.112.437 con fecha de terminación del 7 de Marzo de 2011, adicionalmente relaciona área construida = 1.016 m2.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación presentada no es claro el área cubierta construida de edificaciones educativas, por lo anterior con la documentación aportada se puede verificar la condición de valor, pero no es posible verificar el área de construcción cubierta.</p>										
Contrato 3: No		FC-OC-004 DE 2013									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GALAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/02/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	10/02/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>1675,92</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>1642,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1675,92</u>	II. (Área) (M2)	<u>1642,00</u>	
Día/Mes/Año											
10/02/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1675,92</u>										
II. (Área) (M2)	<u>1642,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.032.368.380,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1675,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1675,92										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 133: Certificación suscrita por AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA, el cual certifica que la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA, ejecutó el contrato No. FC-OC-004 DE 2013, por un valor de \$ 1.032.368.380 con fecha de terminación del 10 de Febrero de 2014, adicionalmente relaciona áreas, discriminada así: Área lote intervenido = 4.263 m2 Área construida cubierta = 1.642 m2</p> <p>Folio 134-154: El proponente aporta copia del CONTRATO DE OBRA CIVIL No. FC-OC-004 DE 2013. El documento se encuentra debidamente firmado por NATHALIA MESA GARTNER - DIRECTORA GENERAL AEIOTU FUNDACIÓN CARULLA y por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ - REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.675,92 SMMLV y a la condición de área construida en un total de 1.642 m2.</p>										
Observación general:											

Verificación Técnica	
-----------------------------	--

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-030-2019
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	14/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO VALLE DEL CAUCA
Representante Legal:	FELIPE ALONSO MARTINEZ VARGAS C.C: 79.688.075

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SHAING S.A.S	830.134.002-1	50%	SI
2	INGAR CONSTRUCTORES S.A.S	832.000.548-2	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	6 DE 2014	1289,33
08-6-160205-2012				633,49	
UEL SED-19-172-00-02				103,44	
TOTAL				<u>2026,27</u>	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1800 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	6 DE 2014	0,00	NO
			08-6-160205-2012	0,00	
			UEL SED-19-172-00-02	0,00	
			TOTAL	<u>0,00</u>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 821.479.183,00	Pesos
	991,99	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.487,98	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.800	M2

Contrato 1: No	6 DE 2014
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN 5 SALONES (No. 107 - 108 - 204 LABORATORIO DE QUIMICA - 205 LABORATORIOS DE FÍSICA Y SALON DE PROFESORES) PARA EL COLEGIO SAN BENITO DE TIBATI, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CARRERA 12 No. 188-65 BARRIO VERBENAL, SEGÚN COTIZACIÓN AJUSTADA DEL 21 DE AGOSTO DE 2014.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/04/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1289,33
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 830.781.856	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1289,33		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1289,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	SOLUCIONES DE HABITAT, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S "SHAING S.A.S"

Folio 85: Certificación suscrita por P. PHILIP VANDERLIN, OSB en representación del MONASTERIO BENEDICTINO DE TIBATI, el cual certifica que la firma SOLUCIONES DE HABITAT, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S "SHAING S.A.S, ejecutó el contrato No. 6 de 2014, por un valor de \$ 830,781,856 con fecha de terminación del 3 de Abril de 2015, adicionalmente relaciona área.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos
Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación presentada no se identifica el **área cubierta construida** tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo tanto el proponente deberá entregar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie dicha cantidad. De lo contrario el contrato en cuestión solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	-----------

Contrato 2: No	<u>08-6-160205-2012</u>		
Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SEGUNDO (2°) PISO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, BAÑOS UBICADOS EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS, PISOS PATIO PREESCOLAR Y TEATRO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>633,49</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 358.999.075,20	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	633,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	633,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 86: Certificación suscrita por la CORONEL CRISTINA LEAL CARRILLO - DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, el cual certifica que la firma INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LTDA, ejecutó el contrato No. 08-6-160205-2012, por un valor de \$ 358.999.075,20 con fecha de terminación del 31 de Diciembre de 2012, adicionalmente relaciona área intervenidas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentacion presentada no es claro el área cubierta intervenida tal cual se exige en los Términos de Referencia , por lo tanto el proponente deberá entregar documentacion que cumpla con las reglas de acreditacion donde se evidencie dicha cantidad. De lo contrario el contrato en cuestión solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Contrato 3: No	<u>UEL SED-19-172-00-02</u>		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OBRAS DEL CED PASQUILLA DE LA LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLIVAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/06/2003	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>103,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.343.615,74	II. (Área) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	103,44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	103,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CIA LTDA - INGAR CONSTRUCTORES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 87: Certificación suscrita por CLARA INES FALLA LEISECA - COORDINADORA DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, el cual certifica que la firma INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CIA LTDA - INGAR CONSTRUCTORES, ejecutó el contrato No. UEL SED-19-172-00-02, por un valor de \$ 34.343.615,74 con fecha de terminación del 2 de Junio de 2003, adicionalmente relaciona área.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentacion presentada no es claro el área cubierta intervenida tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo tanto el proponente deberá entregar documentacion que cumpla con las reglas de acreditacion donde se evidencie dicha cantidad. De lo contrario el contrato en cuestión solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente no da cumplimiento a la siguiente condición de experiencia, la cual aduce: <i>"La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1800 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención".</i></p>		

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-030-2019
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 7 VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	14/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO HG
Representante Legal:	JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS CC. 10.525.361 de Popayán

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS	CC.10.525.361	70%	SI
2	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	CC.34.561.668	30%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	1858,77
S/N				782,70	
516-2011				0,00	
TOTAL				2641,46	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1800 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	S/N	1553,38	SI
			S/N	1585,94	
			516-2011	0,00	
			TOTAL	3139,32	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 821.479.183,00	Pesos
	991,99	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.487,98	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.800	M2

Contrato 1: No

S/N

Objeto:

CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA CIVIL Y DE ACABADOS, CON EL SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO APLAZO Y PRECIO GLOBAL FIJOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	23/01/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1858,77</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.197.696.000	II. (Área) (M2)	<u>1553,38</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1858,77						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1858,77						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <tr> <td>INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</td> <td><u>MARIA JOSE GONZALES CASAS</u></td> </tr> </table>	INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MARIA JOSE GONZALES CASAS</u>	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%						
INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MARIA JOSE GONZALES CASAS</u>						

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

La copia de la propuesta evaluada, no se observa foliada. Sin embargo, el Proponente incluye como soporte de los Contratos relacionados en formato 3, los siguientes documentos:

*ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, de fecha 8 de mayo de 2015, suscrita entre la Contratante y el Contratista. Se observa en la misma los siguientes datos. Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación y cantidades de obra ejecutadas.

*ACTA DE LIQUIDACIÓN A OBRA TERMINADA, de fecha 23 de febrero de 2015, suscrita entre la Contratante y el Contratista. La misma contiene los siguientes datos. Objeto del contrato, localización del Proyecto y resumen administrativo del contrato.

En los documentos aportados y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades están relacionadas con: *Construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales*. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en *Construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones educativas* de: \$1.197.696.000. Al ser el Contratista una persona natural, el equivalente es de **1858,77 SMMLV**.

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de obra (área cubierta construida) de **1.553,38m2** ejecutados para el Proyecto aportado para acreditar experiencia. Por lo anterior y dado que el Contratista es una persona natural se acredita la totalidad del área.

Contrato 2: No

S/N

Objeto: CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA CIVIL Y ACABADOS, CON EL SUMINISTRO DE LA MANO DE OBRA PARA TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PRADERA Y ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A PLAZO Y PRECIO GLOBAL FIJOS, SUSCRITO ENTRE MARIA JOSE GONZALES CASAS Y EL FIDEICOMISO OLA ESCOLAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/07/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	461.399.535,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>782,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		782,70	II. (Área) (M2)	<u>1585,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		782,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MARIA JOSE GONZALES CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>La copia de la propuesta evaluada, no se observa foliada. Sin embargo, el Proponente incluye como soporte de los Contratos relacionados en formato 3, los siguientes documentos:</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL de fecha 18 de julio de 2013, suscrita entre la Contratante y el Contratista. Se observa en el documento los siguientes datos. Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación y cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>En el documento aportado y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades relacionadas son en: <i>Construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales</i>. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en <i>Construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones educativas</i> de: \$461.339.535. Al ser el Contratista una persona natural el equivale es de 782,70 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de obra (área cubierta construida) de 1585,94 m2 ejecutados para el Proyecto aportado para acreditar experiencia. Por lo anterior y dado que el Contratista es una persona natural se acredita la totalidad del área.</p>			

Contrato 3: No 516-2011

Objeto: RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA REGIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/06/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	386.055.618,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		681,23	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	0,00%	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>La copia de la propuesta evaluada, no se observa foliada. Sin embargo, el Proponente incluye como soporte de los Contratos relacionados en formato 3, los siguientes documentos:</p> <p>*CONSTANCIA: suscrita por Luis Eduardo Grijalba Muñoz, en su calidad de Alcalde del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca. En la misma, se observan los siguientes datos: número de Contrato, Objeto del contrato, fecha de finalización y el valor final ejecutado.</p> <p>*ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, de fecha 19 de julio de 2012 debidamente suscrita entre La Contratante, El Contratista y la Interventoría. Se observa en el documento los siguientes datos: número de Contrato, Objeto del contrato, Cronología, valor de la obra contratada, cantidades y valores de la obra ejecutada, Balance del Anticipo, Balance del contrato y resumen financiero.</p> <p>* ACTA No. 3 y FINAL, suscrita entre La Contratante, El Contratista y la Interventoría. Se observa en el documento los siguientes datos: número de Contrato, Objeto del contrato, cantidades y valores de la obra ejecutada.</p> <p>En los documentos aportados y de conformidad con el objeto del Contrato, se evidencia que las actividades relacionadas son en: <i>Construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales</i>. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en <i>Construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de edificaciones educativas</i> de: \$386.055.618. No obstante, al ser el Contratista un Consorcio, se debe afectar el valor y el área por el porcentaje de participación en el mismo. Es así que no fue posible evidenciar en propuesta la conformación del Consorcio HB - R/L JESUS MARIA HINCAPIE BOLAÑOS, de manera que se lograra determinar el valor en SMMLV. Lo anterior, en virtud de lo indicado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal ii, que precisa:</p> <p><i>"ii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al <u>porcentaje de participación que haya tenido</u> el integrante en la respectiva figura asociativa. "</i></p> <p>Subrayado fuera de texto e incluido para resaltar lo indicado en la regla de acreditación de valor.</p> <p>El proponente deberá aportar la aclaración correspondiente, mediante documento que acredite la participación en la figura asociativa, de manera tal que sea posible realizar los cálculos correspondientes para la determinación del valor.</p> <p>Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se precisa la cantidad de obra (área cubierta construida) de 208,2m2 ejecutados para el Proyecto aportado para acreditar experiencia. Sin embargo, la cantidad anteriormente realizada debe ser afectada por el porcentaje de participación de la figura asociativa de conformidad con lo precisado en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal i, que precisa:</p> <p><i>"i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán <u>en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa</u>."</i></p> <p>Subrayado fuera de texto e incluido para resaltar lo indicado en la regla de acreditación de cantidad.</p> <p>La información aportada no permite verificar para este contrato el valor y el área construida cubierta que permita aportar a la experiencia específica solicitada en los términos de referencia</p>
	<p>Observación general:</p>